



CYRUS R. VANCE CENTER
FOR INTERNATIONAL JUSTICE

Observaciones y recomendaciones

Delegación a Guatemala

Noviembre 2023



LAWYERS
COUNCIL *for*
CIVIL & ECONOMIC
RIGHTS

NEW YORK
CITY BAR

NOV 20
23

Observaciones y recomendaciones de la visita a Guatemala realizada entre el 6 y 7 de noviembre de 2023.

Una delegación del *Cyrus R. Vance Center for International Justice* llevó a cabo una visita a Guatemala los días 6 y 7 de noviembre de 2023. Esta visita tuvo por objetivo analizar y abordar la situación actual en Guatemala desde la perspectiva jurídica, y ofrecer recomendaciones de este grupo de expertos en derecho internacional para el restablecimiento de la confianza pública en el sistema judicial guatemalteco, institucionalización de un poder judicial independiente, alineación con las normas democráticas internacionales y el fortalecimiento del Estado de derecho.

La delegación se reunió con distintos actores en Guatemala, incluyendo grupos de la sociedad civil, abogados, jueces, periodistas y medios de comunicación, entre otros. El día 6 de noviembre, tuvo una reunión con el presidente electo de la República, Bernardo Arévalo, para abordar los temas de la transición pacífica y democrática de poder, la necesidad de un marco anticorrupción moderno y la importancia de un sistema de justicia independiente, eficaz e íntegro.

La Delegación no buscó interceder en cuestiones políticas, sino en acciones y cambios estructurales realizables por el Estado y la comunidad jurídica, incluyendo sociedad civil y sector privado. Las referencias en este documento a la “comunidad jurídica” se refieren a abogadas y abogados de todos los sectores, incluyendo firmas de abogados, empresas, organizaciones de sociedad civil, academia, colegios y asociaciones de abogadas y abogados, defensores de derechos humanos, entre otros.

Contenido

I. Observaciones preliminares.....	2
II. Observaciones generales	3
III. Independencia del sistema de justicia	4
IV. Transparencia e integridad	6
V. Espacio Cívico	7
VI. Libertad de prensa	8
VII. Seguimiento	8



I. Observaciones preliminares¹

1. Se debe respetar la voluntad popular reflejada en los resultados electorales. Los representantes electos popularmente deben asumir sus cargos el 14 de enero de 2024, con base en el principio de soberanía popular, legitimidad democrática y las tradiciones republicanas. La instrumentalización del derecho penal para alterar la voluntad popular es un grave ataque a la democracia, incluyendo acciones durante el proceso electoral ya concluido, y otras acciones después del proceso electoral, que busquen impedir el trabajo de los partidos políticos.
2. Ante los ataques a los resultados electorales y la utilización política de la institución del Ministerio Público, la fiscal general debe renunciar antes de la toma de posesión del nuevo gobierno, para permitir la restauración del Estado de derecho. En su defecto, se deben buscar las medidas legales adecuadas para restaurar la obediencia a la ley de la institución.
3. El Congreso, en cumplimiento con la sentencia de la Corte de Constitucionalidad, debe elegir a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia para completar el periodo constitucional que finaliza el mes de octubre de 2024, bajo los principios de una elección basada en méritos, capacidad, e integridad, eligiendo a los mejor calificados a través de votos razonados, en un proceso público y transparente con apego a los estándares internacionales en la materia.
4. Si la sucesión constitucional y democrática no ocurre, o se anuncia o confirma que no ocurrirá, acarreará un grave perjuicio a Guatemala, pues impactará drásticamente y negativamente en el clima de inversión y desarrollo de negocios en el país, perjudicando la situación económica de todo guatemalteco. Inmediatamente los Estados Unidos y otros países impondrán sanciones económicas hasta que se restaure el orden democrático.
5. Como parte de una democracia, los funcionarios y entidades estatales deben garantizar la libertad de prensa y de expresión, asegurar que los periodistas y medios de comunicación puedan ejercer su labor sin amenazas, y abstenerse de criminalizar la labor periodística.
6. La Corte de Constitucionalidad debe asumir su posición de garante de la constitucionalidad y de los principios internacionales a los que Guatemala se ha comprometido, como última instancia en el país que afrontará consecuencias históricas graves ante su falta de acción y protección de la democracia.
7. Finalmente, la delegación hace un llamado a la comunidad jurídica guatemalteca para que, con el apoyo de la comunidad jurídica internacional, lleve a cabo todas aquellas

¹ Estas observaciones fueron publicadas en un comunicado de prensa del día 8 de noviembre. La versión en español está disponible aquí: <https://www.vancecenter.org/wp-content/uploads/2023/11/Comunicado-de-Prensa-Delegacion-Guatemala-11.8.23.pdf>



acciones tendientes al fortalecimiento de la democracia y el Estado de derecho para garantizar la certeza jurídica.

La Delegación finalizó su visita con una amplia preocupación por los problemas de independencia judicial; importantes restricciones a la libertad de expresión y a los medios de comunicación, incluidas amenazas de violencia contra periodistas y detenciones o procesamientos injustificados contra ellos; y grave corrupción. Con base en esta preocupación, se hacen las siguientes observaciones y recomendaciones.

II. Observaciones generales

8. El sistema de funcionamiento actual en Guatemala es inviable, toda la ciudadanía pierde con un régimen y aparato autoritario establecido para garantizar impunidad.
9. Los esfuerzos dirigidos al establecimiento de Guatemala como un país moderno y un destino atractivo para inversiones, se tienen que dar en un marco integral de fortalecimiento institucional, división de poderes y un esfuerzo colectivo que requiere necesariamente de voluntad política para llevar a cabo las reformas necesarias.
10. Dada la polarización de Guatemala, es necesaria la construcción de una agenda común que sume diversos sectores con voluntad de trabajar de forma conjunta en temas fundamentales para Guatemala. Si bien los desacuerdos pueden surgir en el cómo, es importante definir los temas prioritarios. Es necesaria una visión conjunta que guíe los esfuerzos de una comunidad jurídica y social organizada.
11. Dentro de los esfuerzos de la esfera del ejecutivo a partir de la transición en enero de 2024, hay varias acciones para que mediante una modernización de normas secundarias y transformación digital se puedan generar cambios importantes en la lucha contra la corrupción. La prevención como medida prioritaria es fundamental para cerrar los espacios para la corrupción y sistemas clientelares. Existen buenos ejemplos a nivel regional que incluyen la participación de la sociedad civil organizada en estos esfuerzos.
12. Es fundamental el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, alianzas sociales, y otros, para elevar el costo político de decisiones del Congreso de la República, como la elección de representantes de los otros poderes. Esto incluye redoblar esfuerzos para la participación de la comunidad jurídica y de la sociedad civil y la participación y veeduría de los procesos llevados ante las Comisiones de Postulación, incluyendo la elección de Cortes. Esto es especialmente relevante para el proceso de nombramiento de Altas Cortes que debe finalizar el Congreso, y el nuevo proceso que iniciará en febrero de 2024 para el periodo que inicia en octubre de 2024.
13. Es importante que la comunidad jurídica nacional e internacional siga evidenciando la actuación ilegal de actores que toman decisiones fundamentales basados en intereses políticos o personales, más allá de la ley. La Corte de Constitucionalidad, debe actuar con apego a la ley y a los tratados internacionales de los que Guatemala



es parte. La falta de acción, como ha sido costumbre para no pronunciarse en temas de suma importancia, y las interpretaciones rebuscadas para dar salida a intereses espurios, son evidentes y responsabilidad de cada integrante de la Corte.

14. Actores con relevancia a nivel nacional, como el Colegio de Abogados y Notarios, y Facultades de Derecho, deben reencausar su objeto y asumir su responsabilidad en el contexto guatemalteco. La comunidad jurídica tiene la responsabilidad de exigir y aportar a una cultura de legalidad e irrestricto apego a la ley, no ser un actor más en el sistema clientelar.
15. Hay una ventana de oportunidad para que desde el ejecutivo se retomen o reencausen esfuerzos necesarios para el ejercicio y garantía de derechos civiles, económicos y sociales. Esto incluye los organismos dependientes del Ministerio de Gobernación y otros relacionadas con derechos humanos y el apoyo a personas defensoras.
16. Esta ventana de oportunidad también aplica para cuestiones como la implementación de la reforma al sistema penitenciario, que garantice el cumplimiento de los estándares para las personas privadas de la libertad.

III. Independencia del sistema de justicia

17. La degradación del sistema de justicia en la que se encuentra Guatemala en este momento, con las altas esferas de la justicia cooptadas por intereses ajenos a la ley, vuelve inviables los esfuerzos jurídicos para obtener justicia. La Delegación ve con suma preocupación constantes manifestaciones sobre la no existencia de vías legales para hacer justicia, incluyendo la falta de acción de la Corte garante de la Constitución.
18. La instrumentalización del Ministerio Público como herramienta de persecución deriva en el desgaste del Estado de derecho. La falta de legitimidad actual afecta gravemente la democracia y la certeza jurídica. La renovación de la titularidad del Ministerio Público es la vía idónea para reestablecer su función constitucional.
19. La Delegación hace un llamado apremiante a cada fiscal y funcionario del Ministerio Público a que se mantengan firmes y leales a los principios éticos y legales que rigen su profesión y su deber público. La Delegación insta a cada uno de los fiscales a ejercer sus responsabilidades con integridad y sin dejarse utilizar como instrumentos de persecución y criminalización política.
20. La Delegación deplora la criminalización y detención arbitraria de actores de la lucha contra la corrupción, entre los que se encuentran operadores de justicia o la prensa. Investigaciones penales en curso basadas en conceptos jurídicos indeterminados han sido utilizadas gravemente para criminalizar el ejercicio de las funciones de otros fiscales, jueces, abogados, periodistas, entre otros. Aunado al uso excesivo de la prisión preventiva, claras violaciones a los derechos establecidos en tratados internacionales a un juicio justo y al debido proceso terminarán en responsabilidad internacional del Estado de Guatemala.



21. La Delegación lamenta el exilio de más de 40 operadores de justicia que trabajaron en casos de corrupción y violaciones graves a los derechos humanos. La Delegación llama al Estado de Guatemala a cumplir con su obligación de proteger y de garantizar juicio justo, libertad personal, independencia judicial, fiscal y de abogados; y a adoptar todas las medidas necesarias para el retorno seguro de estos operadores de justicia.
22. La Delegación rechaza la investigación penal en contra de Claudia González, exrepresentante de la CICIG y la actual abogada de más de 16 operadores de justicia criminalizados por su lucha en contra de la corrupción. También rechaza su injustificada privación de libertad. También de los abogados del Sr. Zamora Marroquín, y otros abogados que defienden a actores de la lucha contra la corrupción. Toda esta criminalización representa un grave retroceso en la independencia de los abogados. La comunidad jurídica debe convertirse en el primer garante de la independencia de abogadas y abogados, denunciando a nivel nacional e internacional estos ataques y estableciendo mecanismos de defensa contra la criminalización de los abogados por el mero ejercicio de su profesión.
23. La Delegación exhorta al Gobierno de Guatemala a llegar a una solución amistosa en los casos pendientes ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, incluyendo el de la exjueza Erika Aifán; y la petición de otros 13 operadores de justicia.

La Delegación ve en este acuerdo amistoso la construcción de parámetros sobre los siguientes puntos:

- a. Respeto a la independencia judicial, específicamente a inmunidad judicial con especial mención al uso correcto del antejuicio de mérito.
 - b. Descriminalización de criterios judiciales y de fiscales.
 - c. Límites al ejercicio de la potestad de acción penal del Ministerio Público.
 - d. Acato de recomendaciones en cuanto a la defensa de la independencia judicial por parte del Procurador de Derechos Humanos de Guatemala.
 - e. Delimitación de las vías disciplinarias en contra de jueces, fiscales y abogados.
 - f. Acatamiento de los principios de la Naciones Unidas sobre la independencia de los abogados.
 - g. Reparaciones, incluyendo medidas de no repetición, en caso de violación a la independencia de operadores de justicia.
24. La Delegación ve una ventana de oportunidad en el cambio de administración del Ejecutivo para iniciar esfuerzos que puedan fortalecer la independencia judicial, necesaria para cualquier democracia. La comunidad jurídica debe apoyar los esfuerzos de la nueva administración para reformar y construir un sistema de justicia eficiente, independiente e íntegro.
 25. La Delegación llama a toda la comunidad jurídica a preparar para 2024 la construcción de un proceso de selección de las altas cortes transparente, público, con participación ciudadana, con miras a fortalecer la independencia judicial. La delegación reconoce



en la siguiente elección de magistrados, una oportunidad única para abordar temas que históricamente han sido relegados o han recibido una atención insuficiente como las siguientes:

- a. La comunidad jurídica y la sociedad civil debe vigilar la calidad e independencia de las personas electas para integrar las Comisiones de Postulación. En particular, se deben vigilar los conflictos de intereses.
 - b. La convocatoria debe establecer un criterio de preferencia para las personas que integran la carrera judicial.
 - c. Establecer un perfil detallado acorde a la importancia de la función jurisdiccional, que actuará como un método de pre-filtro para recibir un número de solicitudes mucho más manejable.
 - d. La tabla de gradación creada debe reflejar los criterios de evaluación relevantes para la posición de juzgador de alta jerarquía, siendo lo más específica y clara posible.
 - e. Establecer un mecanismo para recibir y analizar la información presentada por la sociedad civil, que puede auxiliar a las Comisiones de Postulación en verificar la honorabilidad de los participantes.
 - f. Llevar a cabo entrevistas de los finalistas que permitan realizar una evaluación completa de los perfiles.
 - g. Maximizar la transparencia del proceso mediante el acceso a la información aportada por las y los candidatos, del actuar de las y los comisionados para conocer el análisis que se hizo de cada candidato, y las calificaciones que cada comisionado otorgó a las personas que haya evaluado.
 - h. Los subgrupos que se integren para realizar esta evaluación, deben integrarse de manera aleatoria cuidando la representación que integra la Comisión, y que la asignación de los expedientes a revisar se haga también de manera aleatoria.
26. La Delegación observó la ausencia de políticas de protección de operadores de justicia ante actores que a través de redes sociales hostigan, filtran información oficial confidencial, predicen persecuciones penales, y publican seguimiento y vigilancia en contra de jueces y fiscales. La comunidad jurídica debe tomar acciones concretas para prevenir y sancionar estas campañas de hostigamiento, intimidación y desinformación.

IV. Transparencia e integridad

27. La Delegación reitera la existencia de una ventana de oportunidad para atender desde el ámbito del ejecutivo las debilidades en los mecanismos de detección de actos de corrupción y en los sistemas de alerta, así como la falta de políticas preventivas en los sectores público y privado, y la ausencia de claridad en diversas áreas.
28. La Delegación llama a la comunidad jurídica a plantear la reglamentación y políticas públicas necesario para llevar a cabo acciones para prevenir, investigar y sancionar la corrupción. Dentro de los puntos identificados, reiterando los resultados de la



Evaluación Anticorrupción para Latinoamérica del Lawyers Council del Vance Center,
destacan:

- a. Impulsar la modernización de la normatividad de ética pública e integridad para fortalecer la prevención de conflictos de intereses, actividades externas y obligaciones post-empleo
- b. Impulsar iniciativas para crear un régimen de declaraciones públicas de intereses para funcionarios públicos de los tres poderes y otros órganos autónomos
- c. Impulsar la implementación de herramientas digitales y tecnología para la prevención de actos de corrupción en el sector público
- d. Impulsar un marco jurídico para la prevención de la corrupción en las empresas del sector privado, con incentivos para su cumplimiento y verificación conforme a estándares internacionales
- e. Impulsar legislación y regulaciones en materia de protección a denunciantes y alertadores, así como establecer mecanismos que incentiven la denuncia de actos de corrupción
- f. Impulsar el fortalecimiento institucional de los organismos encargados de luchar contra la corrupción, incluyendo la asignación de recursos financieros y humanos suficientes, capacitación del personal, uso de tecnología y equipo
- g. Empezar iniciativas para la promoción de mecanismos para el fortalecimiento de instituciones que permitan blindar en contra de injerencias políticas, incluyendo si fuera necesario, la modificación de los procesos de nombramiento
- h. Impulsar el funcionamiento de los mecanismos de coordinación entre las autoridades anticorrupción para prevenir, combatir, investigar, y sancionar la corrupción de forma más eficiente
- i. Impulsar mecanismos para fomentar la participación de sociedad civil en el diseño e implementación de políticas públicas anticorrupción
- j. Apoyar los esfuerzos de las OSC para vigilar y participar en los procesos de nombramiento de autoridades anticorrupción, así como del funcionamiento independiente de estas.
- k. Impulsar legislación y regulaciones para establecer registros de beneficiarios finales conforme a los estándares y mejores prácticas internacionales

V. Espacio Cívico

29. La Delegación constató que las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) enfrentan restricciones y barreras para el ejercicio de sus funciones. Estas restricciones tienen que ver con la falta de claridad en la regulación de la Ley de ONG's y la falta de certeza jurídica que el Registro de Personas Jurídicas brinda para el cumplimiento de las obligaciones como entidades jurídicas. Esto ha sido también un mecanismo de presión e intimidación al trabajo en contra de la impunidad.
30. El cambio de administración en el Ejecutivo también brinda una ventana de oportunidad para trabajar de cerca con OSC para resolver estos problemas, y



presentar una vía para hacer una revisión de las organizaciones que han sido instrumentos para la criminalización de personas, hasta ahora protegidas.

31. Es fundamental que la comunidad jurídica apoye y genere esfuerzos específicos para el fortalecimiento del espacio cívico, que no restrinja el trabajo de las OSC con fines legítimos y no las someta a controles y verificaciones gubernamentales injustificados, atentando contra la libertad de asociación.

VI. Libertad de prensa

32. La Delegación llama al gobierno de Guatemala a cumplir totalmente con las medidas cautelares que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó al galardonado periodista José Rubén Zamora y al personal de elPeriódico.
33. La Delegación deplora que el gobierno de Guatemala rechace las reiteradas solicitudes de visita in loco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para constatar las condiciones de detención del periodista José Rubén Zamora Marroquín; y recomienda que proactivamente invite a la Comisión Interamericana indicando una fecha y hora para la visita. Los y las abogados y juristas internacionales podrían ofrecerse como observadores neutrales para acompañar dichas visitas.
34. La Delegación constató que se agotó el argumento para mantener al periodista José Rubén Zamora Marroquín en prisión preventiva. El argumento agotado consiste en la existencia de una relación laboral entre el Sr. Zamora y empleados de elPeriódico como presunción de su poder de influencia sobre testigos por parte del Sr. Zamora. En tal sentido, exhorta al Estado a dar una medida sustitutiva de la libertad preventiva.
35. La Delegación condena la criminalización de seis columnistas de elPeriódico como claro ejemplo de persecución política atentatoria de la libertad de expresión.
36. La Delegación hace un llamado a la comunidad jurídica para que maximice su involucramiento en la defensa de la libertad de prensa. La libertad de expresión y prensa es una clara evidencia del nivel del Estado de derecho y del avance de una democracia. La comunidad jurídica puede apoyar esfuerzos de las organizaciones que vigilan casos de criminalización para mejorar la calidad del registro exhaustivo de los ataques a la libertad de prensa y colaborar con organizaciones internacionales para condenar públicamente la criminalización y buscar sanciones o medidas correctivas.

VII. Seguimiento

El *Cyrus R. Vance Center for International Justice* a través de sus diferentes programas, incluyendo el *Lawyers Council for Civil and Economic Rights*, reitera su disposición para apoyar los esfuerzos tendientes a la implementación de las recomendaciones, en particular aquellas necesarias para modernizar y fortalecer el sistema de justicia y los esfuerzos contra la corrupción. Además, continuará sus esfuerzos para denunciar a nivel internacionales las violaciones a los estándares en materia de derechos humanos, incluyendo la independencia judicial y libertad de prensa.

VANCECENTER.ORG

42 WEST 44TH STREET

NEW YORK, NY 10036

+1 212 382-6680

VANCE@NYCBAR.ORG



CYRUS R. **VANCE CENTER**
FOR INTERNATIONAL JUSTICE